



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Tel. 542-220 - 521-993
Banco de Préstamos
Calle 10 de Agosto y Av. Patria
Quito. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTO DE " COMERCIAL VETERINARIA
COMPANIA LIMITADA "

CAPITAL SOCIAL

DE S/. 200.000.00

A S/. 3.000.000.00

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito , capital de la  
República del Ecuador , a diez y nueve de junio -  
de mil novecientos ochenta y nueve , ante mí el Notario  
doctor Jaime Nalivos Maldonado , comparecen : El señor  
Eduardo Gustavo Cousin Izurieta , de estado civil casado,  
y Clemencia Cousin Serrano , de estado civil casada , a  
nombre y en representación de " Comercial Veterinaria -  
Compañía Limitada " , en sus calidades de Presidente y  
General Gerente , respectivamente , según nombramientos que se  
agregan .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en este cantón , mayores de edad,  
legalmente capaces , a quienes conozco de que doy fé y  
me presentan para que eleve a escritura pública la si-  
guiente de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que  
se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continua-  
ción transcribo : " SEÑOR NOTARIO " : En el  
correspondiente protocolo de escrituras públicas de la  
Notaría a su cargo , sírvase hacer constar una de aumen-  
to de capital y reforma de Estatutos de " Comercial Ve-  
terinaria Compañía Limitada " , del siguiente tenor :

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración

de la presente escritura pública los señores Eduardo Gus

Cousin  
tavo/Izurietta y Clemencia Cousin Serrano , en sus cali-  
General

dades de Presidente y Gerente/, respectivamente , de -

" Comercial Veterinaria Compañía Limitada " , según se

acredita con los nombramientos debidamente inscritos que

se agregan .- Los comparecientes son mayores de edad ,

ecuatorianos , casados y domiciliados en la ciudad de Qui-

to .- ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura -

pública autorizada por el doctor Wladimiro Villalba Vega

el primero de agosto de mil novecientos setenta y dos ,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito , se constituyó la Compañía de Responsabilidad Li-  
mitada " Comercial Veterinaria Compañía Limitada " ; b)

Por escritura pública celebrada ante el Notario doctor -

Jaime Nalivos Maldonado , el ocho de mayo de mil nove-

cientos ochenta y siete , debidamente inscrita en el Re-

gistro Mercantil del cantón Quito , Raúl Alfredo , Alba

Josefina , Pablo Ramiro y Augusto Reynaldo Cousin Izurie

ta transfirieron a favor de Eduardo Gustavo Cousin Izu-

rieta las acciones y derechos que a aquellos les corres-

pondría en las tres participaciones pertenecientes a la

sucesión de Clemencia Izurietta Viuda de Cousin en dicha

Compañía .- c) Mediante escritura pública celebrada ante

el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete , debidamente -

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito , Raúl

Cousin Izurietta transfirió a favor de Clemencia Cousin

Serrano las cuatro participaciones que a aquel le corres-



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
DEI

J. Jaime Nalivos M.

542-220 - 521-993

Banco de Préstamos

de Agosto y Av. Patria

1er. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

pondría en la referida Compañía; d) Como consecuencia <sup>03</sup> de

las transferencias antes indicadas, los actuales socios

de la compañía son los siguientes: Eduardo Gustavo Cou-

sín Izurieta con ciento noventa y tres participaciones

de un mil sucres cada una; Luis Alberto Vásquez Gudiño

con tres participaciones de un mil sucres cada una; y,

Clemencia Cousín Izurieta con cuatro participaciones de

un mil sucres cada una; e) La Junta General de Socios de

la Compañía, en sesión de cinco de noviembre de mil no-

vecientos ochenta y ocho, por unanimidad resolvió lo que

sigue: UNO.- Aumentar el capital de la Compañía a tres

millones de sucres, pagando dicho incremento en parte

mediante compensación del crédito de setecientos mil su-

cres hecho por el socio Eduardo Gustavo Cousín Izurieta,

y en otra parte con la suma de dos millones cien mil su-

cres que se toma de las reservas facultativas existentes

en la Compañía.- DOS.- Reformar <sup>la cláusula quinta y /</sup> el literal a) de la

cláusula vigésima segunda del contrato social en el sen-

tido de que el Gerente debe intervenir, a nombre de la

Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta Gene-

ral, en actos y contratos cuya cuantía sea de hasta dos

millones de sucres.- DECLARACIONES.- Por lo expuesto,

Eduardo Gustavo Cousín Izurieta y Clemencia Cousín Serrano,

en sus condiciones de Presidente y Gerente <sup>General</sup>, respectivamente,

de "Comercial Veterinaria Compañía Limitada",

en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Jun-

ta General de Socios de la Compañía, eleve a escritura

pública lo que sigue: Se reforma el contrato social cons

tante en la escritura pública referida en el antecedente a) en la siguiente forma : a) La cláusula quinta dirá: " El capital social de la Compañía es la suma de tres millones de sucres , dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una ; capital pagado que corresponde a los actuales socios de la Compañía , según el siguiente detalle :

| S O C I O                       | No. DE PARTICIPACIONES | VALOR            |
|---------------------------------|------------------------|------------------|
| Eduardo Gustavo Cousin Izurieta | 2.919                  | S/. 2'919.000,00 |
| Luis Alberto Vásquez Gudifio    | 35                     | S/. 35.000,00    |
| Clemencia Cousin Serrano        | 46                     | S/. 46.000,00    |
| TOTALES                         | 3.000                  | S/. 3'000.000,00 |

b) En el literal a) de la cláusula vigésima segunda , cámbiese la frase "cien mil sucres" por " dos millones de sucres " .- c) Los comparecientes declaran que todos los actuales socios son de nacionalidad ecuatoriana y mayores de edad .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento .-(HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Jorge Martínez Andrade, con matrícula número setecientos cuarenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-f) Eduardo Gustavo Cousin Izurieta.-f) Clemencia Cousin Serrano.-f) el Notario Dr. Jaime Nollivos M.

COMERCIAL VETERINARIA C. LTDA. 04

IMPORTACIONES - DISTRIBUCIONES - REPRESENTACIONES

DIRECCION:  
Avda. de La Prensa 4291  
Teléfono: 531893

Cable **BCOUSINE**  
Casilla: 520  
Quito - Ecuador

Quito, 5 de Mayo de 1.989

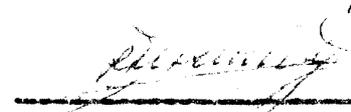
Señor  
Eduardo Cousin Izurieta  
Ciudad

Señor Cousin:

Tengo a bien comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de "Comercial Veterinaria C. Ltda", en sesión del 5 de los corrientes, eligió a Usted para las funciones de PRESIDENTE de la mencionada compañía por cinco años.

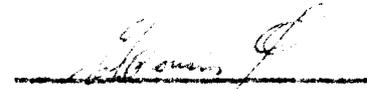
Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
Sr. Luis Alberto Vásquez G.

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía "Comercial Veterinaria Cía. Ltda." y prometo cumplir con los estatutos de la misma.

Quito, 5 de Mayo de 1.989

  
SR. EDUARDO COUSIN IZURIETA  
CI:1000326973

Constitución: 1 de Agosto de 1.972  
Registro Mercantil N° 1391-14 de Septiembre 1.972 - Folio 01230 Tomo 103  
**El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.**

Colección

Asesoría

Justicia

30 MAYO 1989

# COMERCIAL VETERINARIA C. LTDA.

IMPORTACIONES - DISTRIBUCIONES - REPRESENTACIONES

DIRECCION:  
Avda. de La Prensa 4291  
Teléfono: 531893

Cable ECOUSINE  
Casilla: 530  
Quito - Ecuador

Quito, 5 de Mayo de 1.989

Señora  
Clemencia Cousin Serrano  
Ciudad.

Señora Cousin:

Tengo a bien comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "Comercial Veterinaria Cía. Ltda." en sesión del 5 de los corrientes, eligió a usted para las funciones de GERENTE GENERAL de la mencionada compañía, por cinco años.

Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente

  
Sr. Luis Alberto Vásquez G.

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "Comercial Veterinaria Cía. Ltda." y prometo cumplir con los estatutos de la misma.

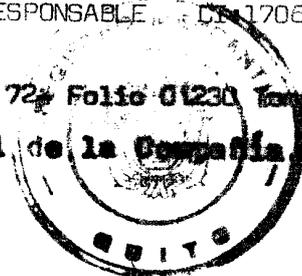
Quito, 5 de Mayo de 1.989

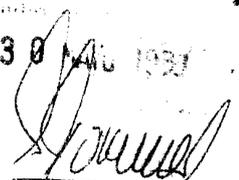
  
Sra. Clemencia Cousin Serrano  
GERENTE RESPONSABLE C.I. 170653094-4

Constitución: 1 de Agosto de 1.972  
Registro Mercantil Nº 1391-14 de Septiembre 72, Folio 01230 Tomo 103

**El Gerente es el Representante Legal de la Compañía.**

Con esta fecha  
documento número 2719 del Re-  
gistro de Comercio  
Quito, a 30 de Mayo 1989  
12/0.





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMERCIAL  
VETERINARIA CIA. LTDA.

En el local de "Comercial Veterinaria Cía. Ltda.", situado en la Av. de la Prensa No. 4291 de la ciudad de Quito, a las nueve horas del día sábado 5 de Noviembre de 1988, se reúnen los señores Gustavo Eduardo Cousin Izurieta, Luis Alberto Vásquez Gudiño y Clemencia Cousin Serrano, que representan la totalidad del capital social, con el propósito de realizar la presente sesión de Junta General Universal de Socios de Comercial Veterinaria Cía. Ltda., para tratar el siguiente orden del día: 1.- Aumento de capital de la Compañía; y, 2.- Reforma de Estatutos de la misma. Los concurrentes deciden que presida la sesión el socio Luis Alberto Vásquez Gudiño; y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Eduardo Cousin Izurieta.

1.- El señor Gerente General de la Compañía informa que de conformidad con la Ley es necesario aumentar el capital social de la Compañía a por lo menos setecientos mil sucres; dice que este aumento podría realizarse en parte mediante la compensación de un crédito de setecientos mil sucres hecho por él a la Empresa el 31 de Diciembre de 1977 con el propósito de financiar importaciones de la Compañía, y en otra parte con la suma de dos millones cien mil sucres que se tomarían de la reserva facultativa que tiene la Empresa. Los socios de la Compañía aprueban por unanimidad el planteamiento hecho por el Gerente General de la misma, con la aclaración de que en lo que respecta a la capitalización de la reserva facultativa se asigna a cada socio el valor en proporción al número de participaciones de cada uno de ellos, en los siguientes términos: La cláusula quinta dirá: "El capital social de la Compañía es la suma de tres millones de sucres dividido en tres mil participaciones de un mil sucres cada una; capital pagado que corresponde a los actuales socios de la Compañía, según el siguiente detalle:

| NOMBRE            | NUMERO DE PARTICIPACIONE INICIALES | INCREMENTO DE PARTICIPACIONES | TOTAL            |
|-------------------|------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Eduardo Cousin I. | 193                                | 2.919                         | S/. 2.919.000,00 |
| Luis Vásquez G.   | 3                                  | 35                            | S/. 35.000,00    |
| Clemencia Cousin  | 4                                  | 46                            | S/. 46.000,00    |
| TOTAL             | 200                                | 3.000                         | S/. 3.000.000,00 |

A este aumento se agrega la compensación de créditos de setecientos mil sucres, lo que significa que el socio Eduardo Cousin Izurieta tiene en total dos mil novecientos diecinueve participaciones que equivalen a S/. 2.919.000,00.

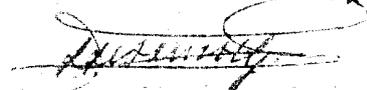
Se deja expresa constancia que los señores Luis Vásquez Gudiño y Clemencia Cousin Serrano formalmente renuncian a su derecho preferente en el aumento de capital a favor del socio Eduardo Cousin Izurieta.

General  
2.- Así mismo, el Gerente de la Compañía dice que dada la situación económica que vive el País es necesario reformar el literal a) de la cláusula vigésima segunda del contrato social en el sentido de que el Gerente <sup>General</sup> puede intervenir, en nombre y representación de la Compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Socios, en actos y contratos cuya cuantía sea de hasta dos millones de sucres. Los socios por unanimidad, aprueban la propuesta en los siguientes términos: "En el literal a) de la cláusula vigésima segunda cámbiese la frase "cien mil sucres" por dos "millones de sucres".

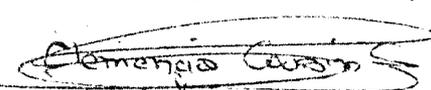
General  
3.- Se autoriza a los señores Presidente y Gerente de la Compañía para que eleven a escritura pública lo resuelto en la presente Junta General y para que realicen las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la misma.

Se concede un receso de media hora para la redacción de la correspondiente acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad por los socios.

Siendo las 10:30 Horas, se termina la sesión.

  
Luis Alberto Vásquez Gudiño  
DIRECTOR DE LA SESION

  
Eduardo Cousin Izurieta  
GERENTE - SECRETARIO

  
Clemencia Cousin Serrano  
SOCIA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

06

NUMERO: 012109

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

DENOMINACION O RAZON SOCIAL DE LA COMPANIA:  
COMERCIAL VETERINARIA C.L.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 11194-72

DOMICILIO: AV DE LA PRENSA 4791 CIUDAD: QUITO

SOLICITANTE: REPRESENTANTE LEGAL NUMERO DE TELEFONO: 537893

CERTIFICO QUE LA COMPANIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN  
LOS ARTICULOS 20, 23 Y 455 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPANIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 14/ 9/1997

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1989

CAPITAL SOCIAL: 200,000 POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FECHA DE EMISION: 1/ 6/89

*Guadalupe D. Galvez*  
DIRECTOR DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADI-  
DURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

*[Handwritten initials]*  
RDO, CRO

AL CERTIFICADO CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADI-  
DURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Quito, mayo 12 de 1989

Lugar y fecha

Nº 13311-4004

Ref.

Señores: COMERCIAL VETERINARIA C. LTDA.  
Rep. Gustavo Cousin

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre de 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º, CERTIFICAMOS que la empresa COMERCIAL VETERINARIA C. LTDA.  
Patronal Nº 030.74.938

ORIGINAL - PATRONO

Dpto. PATRONAL:

SI  NO  Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, siendo el último mes de ingreso de los mismos. 89-03  
paga 5 afiliados  
mrj.

Dr. JOSE VARGAS  
Jefe de Sección

Dpto. de FONDOS DE RESERVA: I. E. S. S.

PAGADOS FONDOS DE RESERVA DE 87-07 A 88-06  
COMPROBANTE # 03736 de 88-9022.

\*  
\* 11v/ 89-05-16

FOR  
Firma

Dpto. de CARTERA Y COBRANZAS: I. E. S. S.

CARTERA Y COBRANZAS

No adeuda ningún valor en cuentas corrientes de esta Oficina

Firma

QUITO

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Atentamente,

ENTRELINEAS: Cousin, la cláusula quinta y , VALEN

Se otorgó



NOTARIA  
DECIMA SEGUNDA  
DEL  
Dr. Jaime Nolvos M.  
Tel. 542-220 - 521-993  
Calle Banco de Préstamos  
Avenida de Agosto y Av. Patria  
1er. Piso - Of. 701  
Quito - Ecuador

ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA

CERTIFICADA , en Quito , a v e i n t e de junio de mil  
novecientos ochenta y nueve . -

*El Notario,*

*[Firma]*

Dr. Jaime Nolvos Maldonado  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
TELEFONOS: 521-592 - 542-220  
QUITO - ECUADOR

RAZON:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número : 89-1.2.1. 1599 dada por la Superintendencia de Compañías el 28 de agosto de 1.989 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " COMERCIAL VETERINARIA COMPAÑIA LIMITADA " , celebrada ante mi el 19 de junio de 1.989 ,de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.-

Quito, a 29 de Noviembre de 1.989

*El Notario,*

*[Firma]*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

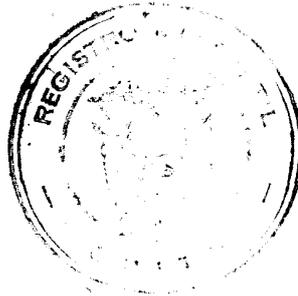
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado  
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA  
TELEFONOS: 521-592 - 542-220  
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil quinientos noventa y nueve, del Señor Intendente de Compañías de Quito, de 28 de agosto de 1989, bajo el número 469 del Registro Mercantil, tomo 121.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1391 de 14 de septiembre de 1972, a fo 1230 del Registro Mercantil, tomo 103.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "COMERCIAL VETERINARIA CIA.LTDA.", otorgada el 19 de junio de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime Patricio Nulivos M.- Se fijó un extracto signed con el número 330.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3059.- Quito, a diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa.--  
EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





NOTARIA  
PRIMERA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.2.1.1599, dictada,  
por la Superintendencia de Compañías, el 28 de  
Agosto de 1.989; se aprueba el aumento de capital y la  
reforma de estatutos de COMERCIAL VETERINARIA COMPAÑIA  
LIMITADA. Tomé nota de este particular, al margen de la  
respectiva escritura matriz por la cual se constituyó  
dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el primero de  
Agosto de 1.972.  
Quito, a 28 de Junio de 1.990.



*Jorge Machado Cevallos*  
D. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO